

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión del Suelo Público
Departamento de Expropiaciones I
Unidad Técnica de Estudios y Proyectos**

Por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares que a continuación se relacionan, por ignorarse sus domicilios de notificación, el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014:

Primero.—Aceptar la renuncia de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima, a la condición de beneficiario de la expropiación de la finca sita en la calle de Santiago el Verde, número 13, de Madrid, presentada el 8 de febrero de 2012 por el Director General de Gestión de la citada empresa.

Segundo.—Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de noviembre de 2007 por el que se aprobó la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, por incumplimiento de la función social de la propiedad, de la finca situada en la calle de Santiago el Verde, número 13, en el sentido de considerar beneficiario de la expropiación al Ayuntamiento de Madrid, acordando el inicio de las actuaciones correspondientes a la determinación del justiprecio de los bienes y derechos expropiados, con cargo a la aplicación 001/035/151.02/681.00 “Adquisición de Suelo Patrimonial”, proyecto de inversión PEP 2014/134 “Adquisición de suelo calle Santiago el Verde, número 13”, del presupuesto municipal para el ejercicio 2014.

Tercero.—Someter a información pública el proyecto de expropiación por tasación conjunta de la finca sita en la calle Santiago el Verde, número 13, durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, y notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo y las tasaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

A: don José Caballero Rodríguez, doña Juana Cobos Campayo, don José López Iglesias, doña María del Carmen Peiroten Macías, doña Áurea Fernández Ceballos, doña Pilar González Sánchez, don Francisco González González, Doña María Teresa Barceló Gin, don Francisco García Rodríguez, doña Josefa Cabello Gallardo, don José Antonio Alba González, doña María del Mar Meca Galindo, doña Gregoria Martín Barroso, don Ventura González Blázquez, doña Teresa Sanz Jordán, don Eduardo López de Ceballos González, doña Eugenia Santos Murillo, don Francisco Martín Bazán, don Rufo Crespo Moratilla, don Pedro Serrano Crispi y doña Juana López Jiménez.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándoles que podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado (un mes), que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Expropiaciones I, Servicio de Gestión de Suelo Público del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, cuarta planta, así como en la Junta Municipal de Distrito de Centro, calle Mayor, número 72, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en cualquier Registro de este Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Madrid, a 9 de septiembre de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(01/3.277/14)

